



Ministerio de Turismo

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0196

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de julio de 2023

Señores

Interesados

Proceso REF. LPI-PIDTUCC-2023-001 "Adquisición de una flota de autobuses eléctricos, equipos de servicio de recarga eléctrica y capacitación para su operación para implementación de Piloto de Electromovilidad en la Ciudad Colonial de Santo Domingo" - Actividad 1.1.1.1

ACLARACIONES NO. 3

De nuestra consideración:

Por la presente, se remite la tercera ronda de aclaraciones a las preguntas realizadas por interesados en el proceso de referencia:

Duda	Aclaración
<p><i>Amablemente solicito su apoyo con la siguiente inquietud respecto a la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 38 – calificación del oferente y a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación numeral 5 – calificación del Oferente.</i></p> <p><i>En el referido numeral 38, apartado 38.2 se indica "La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este."</i></p> <p><i>Y en el referido numeral 5, apartado 5.1. Criterios de Calificación, literal (b) Si el Oferente no es fabricante, se indica en la nota: "En caso de que un Oferente que decida presentar una propuesta a través de una subsidiaria, será exigible presentar la experiencia de la casa matriz o grupo."</i></p>	<p>Gracias por su solicitud de aclaración.</p> <p>Lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 38. Calificación del Oferente, apartado 38.2, citado en su pregunta, se encuentra correcto.</p> <p>En consecuencia, no es válida la presentación de experiencia de la casa matriz o filiales en caso de que el oferente sea una subsidiaria, ni tampoco es válida la presentación de experiencia de subsidiarias o filiales en caso de que el oferente sea la casa matriz.</p> <p>Lo que sí es válido es que el Oferente que no sea fabricante, presente para acreditación la experiencia del fabricante de los bienes que oferta, el cual debe firmar en todo caso la Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta")</p> <p>La nota aclaratoria a la que hace referencia se incluye para evitar que un oferente que guarde relación de subsidiaria, matriz o empresa relacionada con un fabricante obvie presentar las</p>



Ministerio de Turismo

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0196

Duda	Aclaración
<p><i>Dicho esto amablemente solicito aclarar:</i></p> <p>1. Si es válida la presentación de experiencia de la casa matriz o filiales en caso de que el oferente sea una subsidiaria.</p> <p>2. Si es válida la presentación de experiencia de subsidiarias o filiales en caso de que el oferente sea la casa matriz.</p>	<p>experiencia de su fabricante por motivos de la relación que les una. Es decir, esta nota viene a aclarar que ambos, Oferente y fabricante, cuando sean entidades distintas, deben presentar su experiencia para poder ser evaluados, sin perjuicio del vínculo legal que les una o sean empresas del mismo grupo.</p> <p>Favor notar que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un Oferente puede o no tener la cualidad de fabricante.• Todos los Oferentes deben presentar la Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta").• Todos los Oferentes <u>que no sean fabricantes</u> deben presentar la información de soporte de su fabricante para poder ser evaluados, sin perjuicio de que el Oferente y fabricante estén relacionados (sean empresas del mismo grupo, filiales, casa matriz o subsidiarias)• Todos los Oferentes <u>que no sean fabricantes</u> deben de demostrar - además de la experiencia del fabricante "que ha completado exitosamente al menos dos (2) contratos de provisión de bienes similares (autobuses convencionales) en los últimos cinco (5) años."

Atentamente,

Paloma Grullón
Paloma M. Grullón

Coordinadora de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones del Programa (UAP)

UAP/pmg/26.07.23

